

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 2023

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la sexta sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 12 minutos, en la Sala Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicado en el Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, con la asistencia de los señores congresistas **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente; **Héctor Valer Pinto**, secretario; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Héctor José Ventura Ángel** y se inicia, de manera semipresencial, la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas titulares **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Carlos Javier Zeballos Madariaga** y, los congresistas accesorios **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Carmen Patricia Juárez Gallegos**, **Ruth Luque Ibarra** y **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**.
- Asisten los congresistas **Sigrid Tesoro Bazán Narro**, **Guido Bellido Ugarte**, **Ernesto Bustamante Donayre**, **Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu**, **Alex Antonio Paredes Gonzáles**, **Susel Ana María Paredes Piqué**, **Bernardo Jaime Quito Sarmiento** y **Elvis Hernán Vergara Mendoza**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre

su presunta vinculación a una organización criminal, la cual operaría en la Fiscalía de la Nación, relacionada con las diversas denuncias periodísticas sobre presuntos graves hechos de corrupción identificados como el caso “La Fiscal y su cúpula de poder – operación Valkiria”.

La invitada, señora Benavides Vargas, quien asiste con su abogado señor Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 8189, manifiesta que la pretensión de cesarla del cargo obedece a un sesgo político. Señala que detrás de las denuncias existe un “montaje” que busca desestabilizar su gestión al frente del Ministerio Público para no indagar las muertes ocurridas en las protestas contra el gobierno de la mandataria. Expresa *“Denuncio un montaje, una motivación política, porque las investigaciones sobre las muertes sucedidas en las protestas sociales no podían detenerse, y debía determinarse las responsabilidades para que sea este Parlamento el que decida la denuncia constitucional”*.

Afirma que los chats del exasesor Jaime Villanueva se encuentran manipulados que buscan desprestigiarla. Agrega que las referidas conversaciones no evidencian su participación en actos ilícitos. Expresa *“En la resolución judicial la presunta existencia de la organización criminal se basa en unos chats manifiestamente manipulados que no revelan ningún acto delictivo, carente de fiabilidad probatoria, pues solo se leen conversaciones y opiniones políticas de una sola persona sin respuesta de su interlocutor. Confío también que ustedes consideren que las opiniones políticas no son un delito, más aún no pueden ser utilizados para inventar una responsabilidad en contra de quien no los ha expresado. Así pues, los chats no revelan ninguna participación mía en un acto delictivo, con esta mentira se me ha querido involucrar en tres temas: primero, remoción de la Junta Nacional de Justicia; segundo, la inhabilitación de la fiscal suprema Zoraida Ávalos; y tercero, la elección del Defensor del Pueblo. No existe una organización criminal y no se ha cometido ningún tráfico de influencias. La disposición fiscal que se pretender mancillar es una disposición impecable, sin mancha de corrupción, que jamás he propuesto ni he recibido propuesta de intercambio de prebendas con nadie y menos con congresistas de la República. Mi disposición fiscal se basó estrictamente en la respuesta dada por la coordinadora, quien señaló que no obraba en su poder declaración de algún colaborador que haya delatado a congresistas como beneficiarios de dinero o prebendas. Es decir, no existía ningún elemento objetivo que sostuviera la denuncia formulada y correspondía disponer no haber mérito a investigación preliminar. No he cometido ningún acto arbitrario e ilegal entonces. Lo que se ha iniciado es una campaña mediática en mi contra, que usa supuestos chats de un funcionario de mi gestión que ha estado en el Ministerio Público desde el año 2015 y con ello se genera especulaciones sobre la actividad interinstitucional con el Congreso de la República. Hemos visto infiltración de información prohibida buscando precipitar una denuncia en mi contra”*.

El abogado Jorge del Castillo Gálvez, previa autorización del **PRESIDENTE**, alerta que mientras su patrocinada se encuentra presente en la Comisión de Fiscalización,

se viene realizando simultáneamente una intervención de agentes de la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad - DIVIAC de la Policía Nacional del Perú en las instalaciones del Congreso de la República. Reprocha que el exasesor Jaime Villanueva haya confirmado ante el Ministerio Público que recibió órdenes de la Fiscal de la Nación a fin de coordinar con parlamentarios de otras bancadas para abordar temas relacionados a la inhabilitación a la exfiscal suprema Zoraida Ávalos Rivera, la elección del defensor del pueblo, y la remoción de la Junta Nacional de Justicia. Enfatiza que las denuncias contra la Fiscal de la Nación son parte de un “complot” y un “bullying político” que busca cesarla del cargo liderada por el Ministerio Público. Expresa *“El derecho a la defensa es inherente. En la Constitución dice que todo el mundo tiene derecho a defensa con el abogado de su elección. La señora Fiscal no tiene ningún proceso. (...) He asumido esta defensa Ad honorem porque defiendiendo a la fiscal y a la democracia”*.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Rospigliosi Capurro** muestra su preocupación por lo manifestado por el abogado Jorge Del Castillo Gálvez, en el contexto de que la señora Imelda Julia Tumialán Pinto, presidenta de la Junta Nacional de Justicia, el día 29 de noviembre, al día siguiente de supuestamente abrir una investigación, ya tenía preparada la acusación contra la fiscal de la nación. Asimismo, pregunta si la Junta Nacional de Justicia está habilitada para hacer una investigación “express” a pesar de que, desde junio, la fiscal de la nación se encuentra investigando a algunos miembros del referido organismo constitucional. Además, inquiriere si es que una fiscal superior provisional puede investigar a la fiscal de la nación o eso debería ser realizado por un fiscal supremo.

El señor congresista **Dávila Atanacio** pregunta por el sustento para remover a la fiscal suprema que investigaba a la hermana de la fiscal de la nación, por supuestamente liberar a un narcotraficante; y, por los motivos por el cual la invitada no muestra sus tesis de maestría y doctorado.

El señor congresista **Quito Sarmiento** pregunta si la supuesta organización criminal viene operando desde hace seis meses, o desde antes del 7 de diciembre del 2022; y, por qué recién se investigará las muertes después de diez meses. Expresa, *“Es importante saber si tiene que ver con el golpe que se dio al presidente constitucional, elegido por el voto popular”*.

Asimismo, objeta los cambios de fiscales que se han dado en Puno y Juliaca, por la investigación de las muertes en las protestas sociales.

La señora congresista **Herrera Medina** exhorta a los congresistas mantener la objetividad en la participación. Expresa *“La objetividad es preponderante, no se puede ni se debe aprovechar temas políticos teniendo en cuenta que la Fiscalía y el Poder Judicial ejercen la justicia con neutralidad y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos”*.

El señor congresista **Reymundo Mercado** advierte que la grave imputación principal es que habría un canje de votos por parte de los congresistas a cambio de que éstos obtengan la impunidad por parte de la Fiscalía de la Nación.

La señora congresista **Portalatino Ávalos** expresa *“Podemos inferir que habría un complot en contra del presidente Pedro Castillo y que probablemente la señora Patricia Benavides habría sido parte de ello”*.

El señor congresista **Ventura Ángel** exhorta realizar una investigación exhaustiva, transparente, sin ningún sesgo político que desnaturalice una investigación seria. Asimismo, pregunta por los motivos por el cual decidió remover a la señora Marita Barreto, y si ordenó a su entonces asesor Jaime Villanueva coordinar con algunos congresistas el sentido de algunas votaciones.

La señora congresista **Bazán Narro** menciona que, gracias a los medios de comunicación, se ha tomado conocimiento del ingreso de la fiscal de la Nación en horas de la noche y hasta altas horas de la madrugada, para una reunión con fiscales supremos. Inquire por qué se reunió aquella noche y justo antes que en las siguientes horas detengan a su asesor; y por qué salió a esa hora la resolución que cesó a la fiscal Marita Barreto.

El señor congresista **Montalvo Cubas** pregunta por qué cree que los señores Rafael Vela Barba, José Domingo Pérez Gómez y Marita Barreto estarían levantando información pública contra su persona; cuáles son las razones por el cual demoró en investigar los hechos por las muertes ocurridas desde diciembre de 2022 en la zona sur y en la capital.

Participan, además, los señores congresistas **Bellido Ugarte, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Paredes Gonzáles, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.**

La invitada, señora Benavides Vargas precisa que la denuncia constitucional contra la presidenta de la República y el primer ministro no es improvisada ya que existirían indicios razonables de que ambas autoridades del Ejecutivo estarían involucradas en los hechos ocurridos durante las protestas de diciembre de 2022 y enero del presente año. Asimismo, anota que una fiscal superior no puede investigarla porque existen jerarquías. Argumenta que su decisión de remover a la señora Marita Sonia Barreto Rivera, del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder - EFICCOP está debidamente motivada. Precisa que le informó que iba a ser removida del cargo de coordinadora del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder – EFICCOP el 10 de noviembre; no obstante, señala que la señora Barreto le pidió quedarse hasta el 7 de diciembre. Asimismo, subraya que "una fiscal incompetente" decidió investigarla sin respetar el fuero constitucional que corresponde, y luego se abrió una investigación "contra los que resulten responsables", a pesar de que la Policía había identificado al señor Jaime Villanueva Barreto, también aseguró que se dispuso el secreto de la investigación fuera de los límites legales.

Por otro lado, sostiene que había elementos para archivar la investigación contra 40 congresistas involucrados en el caso ‘Los Niños’. Aclara que la decisión no obedece a algún intercambio de favor.

Atribuye la decisión de cesar a su entonces asesor Jaime Villanueva a las denuncias propaladas a través de los medios de comunicación.

Refiere que, ante la Comisión de Fiscalización no ha sostenido reuniones fuera de su sede institucional con congresistas de la República y la presidenta de la República. Asegura que trabaja las 24 horas del día a lo largo de los siete días de la semana.

Puntualiza que se presentó un requerimiento de detención preliminar aportando como elemento incriminatorio una disposición de la Fiscal de la Nación basada en un informe suyo y publicaciones periodísticas. Precisa que el juez, a sabiendas de tener conflicto de intereses y "conocer que no era competente", no se inhibió de conocer la causa. Aclara, *"No he cometido ningún delito ni falta administrativa, he cuidado que no se politice la justicia, ustedes mismos pueden verificar sus votaciones para ver la diferencia existente entre los votos presuntamente captados y la realidad porque son ustedes mismos que con objetividad que ninguna votación ha sido efectuada a pedido mío a cambio de un beneficio en el Ministerio Público"*.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

Siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Wilson Rusbel Quispe Mamani
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario